ADICION 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAICEDONIA**
REPRESENTANTE LEGAL	**LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE** **ALCALDESA MUNICIPAL**
CEDULA DE CIUDADANIA	**66.962.840 expedida en Caicedonia Valle**
CONTRATISTA	**JHON JAIDER TOVAR CASTRO**
NIT	**1115192853 – 7**
REPRESENTANTE LEGAL	**JHON JAIDER TOVAR CASTRO**
CEDULA DE CIUDADANIA	**1.115.192.853 expedida en Caicedonia**
VALOR	**$ 5.000.000**
ADICION 1	**$1.801.900**
VALOR TOTAL	**$ 6.801.900**
FECHA	**MAYO 28 DE 2024**

Entre las partes descritas, debidamente identificadas y con facultad para contratar y obligarse, hemos acordado celebrar la presente Adición en valor al Contrato de prestación de servicios No. 033, previo las siguientes consideraciones: a. Que se celebró el contrato No. 033 para Apoyo para la administración, mantenimiento del albergue de fauna municipal de Caicedonia. b.- Que la Secretaria de Gobierno en calidad de supervisora ha presentado y justificado la adición en valor y plazo al contrato teniendo en cuenta que se hace necesario para garantizar el cumplimiento de la ley La preservación de la fauna y del entorno urbano es un aspecto fundamental para garantizar el equilibrio ecológico y el bienestar de la comunidad, dada la alta tasa de deambulación de animales en el espacio público, es necesario extender el tiempo del contrato en las actividades de preservación para abordar eficazmente este desafío, Mantener la concientización de la población es esencial para fomentar una convivencia armoniosa entre humanos y animales, esto implica continuar con campañas educativas que promuevan el respeto hacia la fauna urbana y la importancia de su conservación. Además, el registro y las actas de compromiso son

herramientas clave para involucrar a la comunidad en la protección de estos recursos naturales, La operatividad constante es vital para garantizar el éxito de estas iniciativas. Ampliar el tiempo del contrato permitirá mantener una presencia activa en el espacio público, realizando acciones de rescate, atención veterinaria, esterilización y reubicación cuando sea necesario. Además, se podrán intensificar los esfuerzos para controlar el tráfico ilegal de animales y prevenir el maltrato. d.- Que el contrato vence el 28 de mayo de 2024. c.- Que se requiere adicionar el valor del contrato en UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.801.900) y en plazo hasta el 27 de junio de 2024. d.- Que con el valor de la adición no se supera el 50% del valor inicial del contrato. **PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato en UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.801.900) para un valor total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($6.801.900**)**. **SEGUNDA**: Adicionar el plazo en 30 días a partir del 29 de mayo hasta el 27 de junio de 2024. **TERCERA:** El valor de la adición se imputa a presupuesto 2024 según CDP No. 000770 de 28 de mayo de 2024, rubro presupuestal 2.3.2.02.02, expedida por la secretaría de hacienda. **CUARTA:** Las demás cláusulas conservan su validez en su integridad. Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El presente documento se entiende formalizado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II.

Reviso: Xiomara Andrea León Idárraga – Asuntos jurídicos y disciplinarios